

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE N°: 7623/2013

ID TÍTULO: 4314796

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción y Nuevas Tecnologías: Traducción de software y productos multimedia por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda unir y reformular las competencias de CE13, CE14 y CE15 puesto que, en la actual formulación, todas ellas hacen referencia al proceso que ha de seguirse para realizar un mismo trabajo, que consiste en un trabajo escrito especializado en materia de Traducción y Localización. En todo trabajo se requiere trazar unos objetivos, aplicar una metodología y obtener conclusiones, de forma que esas tres competencias podrían corresponder a una

determinada línea del TFM.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda corregir el error de asignar 45 ECTS en lugar de 4,5 ECTS a las materias obligatorias 1, 2, 3 y 4 que figura en el Criterio 5.

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken